



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Salcedo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Correa	NOMBRES Xiomara	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1001833526	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			
FECHA DÍA 09 MES 03 AÑO 1994			
PAÍS COLOMBIA			
DEPTO BOLÍVAR			
MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º. A 6º. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º. A 11º. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010	☒

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)			
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:			
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).			

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	INSTITUTO SUMMIT PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	08	2013

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	04	Año	2023	Día	31	Mes	08	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX. DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA LABORATORIO DE PATOLOGIA					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	12	Año	2022	Día	31	Mes	03	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX. DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA LABORATORIO DE PATOLOGIA					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	07	Año	2022	Día	30	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX. DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA LABORATORIO DE PATOLOGIA					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3106347744			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2021	Día	30	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX. DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA LABORATORIO DE PATOLOGIA					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	10	Año	2020	Día	28	Mes	02	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX. DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA LABORATORIO DE PATOLOGIA					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	02	Mes	03	Año	2020	✓	Día	30	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX. DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA LABORATORIO DE PATOLOGIA					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	03	Año	2019	✓	Día	29	Mes	02	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX. DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA LABORATORIO DE PATOLOGIA					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	12	Año	2018	✓	Día	28	Mes	02	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX. DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA LABORATORIO DE PATOLOGIA					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	26	Mes	01	Año	2018	✓	Día	30	Mes	11	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX. DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA LABORATORIO DE PATOLOGIA					DIRECCIÓN - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD JOMEDICAL SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6724340407			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	09	Año	2014	✓	Día	30	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA ENDOSCOPIA					DIRECCIÓN zaragocilla cli 29 # 50 -50							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO		
			Día:		Mes:		Año:		
			Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN		

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	10

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

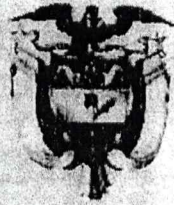
OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

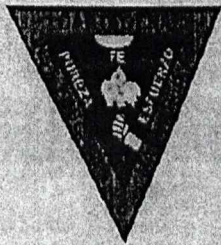
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



La Republica de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la



Institución Educativa "María Reina"

Autorizado por la Secretaria de Educación del Distrito
Turístico y Cultural de Cartagena.

Según resolución # 0688 de Octubre 23 de 2003

Confiere a:

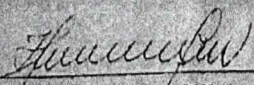
Salcedo Correa Xiomara

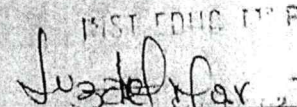
Identificado(a) con C.I. # 1001833526

Diploma

Otorgando el título de Bachiller Académico

Por haber cursado y Aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica


Hna. Rebeca Rueda Velasquez
Rectora


Luz del Mar Castillo Hill
Secretaria

Según consta en Acta General de Graduación #13 de 9 Diciembre de 2010. Folio #13 del Libro de Registro # 7
Dado en Cartagena a los 09 de Diciembre de 2.010



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Distrital de Cartagena



El Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Summit,
aprobado mediante Resolución N° 0469 de Marzo 17 de 2009 expedida por la
Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

Confiere a:

Xiomara Salcedo Correa

Identificada con C.C. No. 1.001.833.526 de Cartagena, Bolívar

El Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como:
Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el programa de
Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería;
intensidad de 1800 horas, Concepto Favorable N° 163 de 21 de mayo de 2009
expedido por la Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud y Registro del Programa
mediante Resolución No. 0270 del 23 de Noviembre de 2010,
expedida por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.

Se expide en la Ciudad de Cartagena, Colombia a los 31 días del mes de Agosto de 2013

Gliceth Paola Palacio Herrera
Directora

Claudia Patricia Paternina Acevedo
Coordinadora Académica (e)

Inscrito en el Libro de Control de Certificados N° 01 Folio N° 008 Registro N° 258



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA REINA

Acta de Grado

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los Nueve (09) días del mes de Diciembre del año 2010, se reunieron las suscritas Rectora y Secretaria, en la secretaría de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA REINA, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado once.

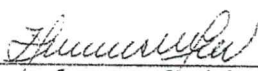
Institución aprobada hasta UNDÉCIMO GRADO, en el nivel de Educación Media Académica, reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena para otorgar el título de Bachiller Académico Según Resolución N° 0688 de 23 de Octubre de 2003.

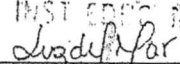
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionaron a continuación:

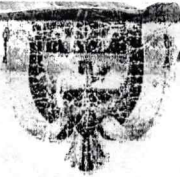
Salcedo Correa Xiomara con T.I#1001833526

Es fiel copia del Acta original N° 113 de Fecha 09 de Diciembre de 2010 que consta de Ciento Treinta y Tres (133) alumnos y que comienza con ALVARADO GOMEZ YULYMAR y se cierra con el alumno ZUÑIGA BALDOVINO EMIL ANTONIO.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente Acta de Grado por todos los que en ella intervinieron en Cartagena de Indias a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2010.


Ilma. Rebeca Rueda Velasquez
Rectora

INST. EDUC. MARÍA REINA

Luz del Mar Castillo Hill
Secretaria



República de Colombia
Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar
Acta de Certificación

Instituto
Summit

Para el trabajo y desarrollo humano

Institución de Educación Para el Trabajo y El Desarrollo Humano
Summit
Acta # 237

En la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar), a los 31 días del mes de Agosto de 2013, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes de último semestre, las suscritas Directora y Coordinadora Académica en la dirección de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Summit, institución aprobada para impartir Educación para El trabajo y Desarrollo Humano a adultos y autorizada por la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, según resolución N° 0469 del 17 de Marzo de 2009. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería intensidad de 1800 horas, concepto favorable N°163 de 21 de Mayo de 2009 expedida por la comisión intersectorial de Talento Humano en Salud y Registro del Programa Mediante Resolución N°0272 del 25 de Noviembre de 2010, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería a los certificados cuyos nombres y apellidos se relacionan a continuación:

Salcedo Correa Xiomara ✓

C.C 1.001.833.526 De Cartagena (Bolívar)

Es fiel copia del libro de Actas Generales De Certificación, Acta General N°004 folio N° 007 Registro N°2 37 del 31 de Agosto de 2013, Consta de 10 estudiantes y comienza con el nombre de Arteaga Galindo Oscar Luis y cierra con el nombre de Zapata Estrada Yulieth María firmada por la Directora General Gliceth Palacios Herrera y la Coordinadora Académica Lisbet Herrera Zuñiga.

Firmado y Sellado

Anotados para Efectos De Control En El Libro de Control de Certificados de Aptitud Ocupacional Expedidos N°001, Folio N°008, Registro N°258.

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	CERTIFICACIÓN CONTRATOS	
	Versión: 3.0	Fecha: 01-04-2014

EL SUSCRITO DIRECTOR HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

CERTIFICA

Que de acuerdo al oficio radicado con número 2023003166220271992 de fecha de 01 septiembre de 2023, la señora **XIOMARA SALCEDO CORREA**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.001.833.526 expedida en Cartagena, ha celebrado con el Hospital Naval Nivel III de Cartagena los contratos de prestación de servicios relacionados a continuación:

1. NÚMERO	213-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, UFAPS Y/O DISPENSARIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de noviembre de 2018
FECHA DE INICIO	26 de enero de 2018 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2018 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$11.206.400,00
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA

2. NÚMERO	381-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, UFAPS Y/O DISPENSARIOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 de febrero de 2019
FECHA DE INICIO	01 de diciembre de 2018 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de febrero de 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$3.318.400,00

CALIDAD DE LA EJECUCIÓN BUENA

**SANCIÓN DURANTE LA
VIGENCIA DEL CONTRATO** NINGUNA

3. NÚMERO 115-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019

OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA
GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, UFAPS Y/O
DISPENSARIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN 29 de febrero de 2020

FECHA DE INICIO 01 de marzo de 2019 ✓

FECHA DE TERMINACIÓN 29 de febrero de 2020 ✓

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$8.730.800,00

CALIDAD DE LA EJECUCIÓN BUENA

**SANCIÓN DURANTE LA
VIGENCIA DEL CONTRATO** NINGUNA

4. NÚMERO 137-MDN-DGSM-DISAN-HONAC-2020

OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA
GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL
HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y/O UFAPS.

PLAZO DE EJECUCIÓN 31 de julio de 2020

FECHA DE INICIO 02 de marzo de 2020 ✓

FECHA DE TERMINACIÓN 30 de septiembre de 2020 ✓

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$8.292.800,00

CALIDAD DE LA EJECUCIÓN BUENA

**SANCIÓN DURANTE LA
VIGENCIA DEL CONTRATO** NINGUNA

5. NÚMERO	514-ARC-DISAN-HONAC-2020
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA CARTAGENA UFAP Y/O DISPENSARIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 de febrero de 2021
FECHA DE INICIO	06 de octubre de 2020 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de febrero de 2021 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$5.840.000,00
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA

6. NÚMERO	411-ARC-DISAN-DHONAC-2021
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y/O UFAPS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de junio de 2022
FECHA DE INICIO	01 de septiembre de 2021 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2022 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$12.468.400,00
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA

7. NÚMERO	224-ARC-DISAN-DHONAC-2022
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA EN EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y/O UFAPS.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2022 ✓
FECHA DE INICIO	19 de julio de 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$5.760.000,00
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA

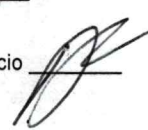
8. NÚMERO	429-ARC-DISAN-DHONAC-2022
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA EN EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y/O UFAPS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 de marzo de 2023
FECHA DE INICIO	07 de diciembre de 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de marzo de 2023 ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$5.600.000,00
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA

9. NÚMERO	294-ARC-DISAN-DHONAC-2023
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA EN EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y/O UFAPS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 de agosto de 2023 ✓
FECHA DE INICIO	21 de abril de 2023 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$5.856.000,00
CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	BUENA
SANCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NINGUNA

Expedida en la ciudad de Cartagena a los 19 días del mes de septiembre de 2023. ✓
Atentamente,


Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**
Director Encargado de las Funciones Administrativas del Hospital Naval Nivel III de
Cartagena

Vo.Bo. CCLADM Jackson Fabián Ramírez Garzón 
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC.

Vo.Bo CCLADM Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio 
Jefe de Sección contratos

Vo.Bo CI Yuli Marcela Ortiz Amézquita 
Asesora Jurídico de Contratación HONAC

Elaboró CI. Valeria Sardon Sabalza 
Gestora Documental Sección Contratos HONAC



www.jomedical.com

Atención al cliente: 0800 20 20 20
Email: jomedical@jomedical.com

Tel: 800 857 277
Fax: 024 4150

Carrera 1 A 324 - 30
BOGOTÁ, Colombia

Calle 7 A 10 - 100
MEDELLÍN, Colombia

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que la señora **XIOMARA SALCEDO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.833.526 de **Cartagena**, labora en esta empresa desde el 01 de septiembre de 2014 hasta el 30 de julio del 2017, desempeñándose en el cargo de **AUXILIAR ENDOSCOPISTA** de la unidad de endoscopia, desarrollando su labor con excelencia, bajo un contrato a término fijo.

Dado en Cartagena de indias D, T, C a los 30 días del mes de agosto de 2017.

Atentamente:



YANETH TABARES GUETO
Gerente/Cartagena

TECNOLOGÍA MÉDICA
con sentido humano

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

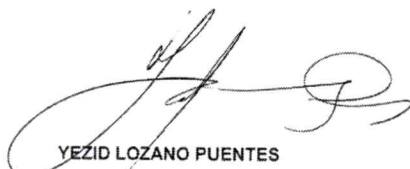
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 10:06:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001833526
Código de Verificación	1001833526231227100643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237570574



PIB

10:07:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YUMARIS ESTHER DIAZ TABORDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001833525:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:50 AM horas del 27/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1001833526**

Apellidos y Nombres: **SALCEDO CORREA XIOMARA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/12/2023 10:08:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1001833526** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80920685** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(0 5 0 6) 20 ABR 2016

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Dirección General de Sanidad Militar	Manual Específico de Funciones y Competencias DGSM	
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
	Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 639 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Entidad - dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación:	AUXILIAR DE SERVICIOS
Código:	6 - 1
Grado:	21
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de empleos:	NOVENTA Y NUEVE (99).

II. REQUISITOS

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada

III. EN QUÉ PROCESO PARTICIPA.

MISIONAL – ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
 DGSM-DISAN-ESM.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Asistir al profesional de la salud en la atención oportuna en el servicio de enfermería para el personal de afiliados y beneficiarios del SSFM.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

1. Colaborar con el profesional de la salud en los procedimientos que la requieran de acuerdo a los protocolos e instrucciones emitidas.
2. Facilitar los procesos técnicos en salud que correspondan al auxiliar de enfermería en concordancia con los principios de calidad.
3. Preparar los insumos y materiales necesarios para efectuar los procedimientos de acuerdo a los estándares de calidad.
4. Operar en forma adecuada los equipos propios de su cargo, propendiendo por el cuidado, mantenimiento y conservación de los mismos.
5. Mantener los formatos y demás registros del área de competencia debidamente diligenciados, para garantizar el flujo de información y los antecedentes clínicos.
6. Colaborar con los informes estadísticos correspondientes a las actividades desarrolladas de acuerdo a la periodicidad y lineamientos establecidos.
7. Realizar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, teniendo en cuenta el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.**COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.****COMUNES:**

Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL:

Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios; apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES.

Familia	161 - Competencias Transversales Nivel Técnico	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
373 - Apoyo administrativo en salud	1. Los formatos y registros administrativos se diligencian y tramitan de acuerdo con los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.	Producto y/o Servicio: Formatos debidamente diligenciados. Registros estadísticos elaborados. Usuarios atendidos. Historias clínicas Organizadas. Procedimientos y protocolos de Salud aplicados.
	2. Las necesidades de suministros y equipos se verifican e informan para la prestación del servicio de acuerdo con los procedimientos establecidos.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		▪ Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	▪ Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. ▪ Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. ▪ Apoya a la organización en situaciones difíciles ▪ Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

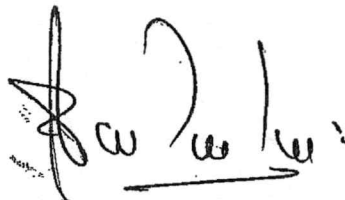
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar